EMPRESAS
SOCOVESA

SOCOVESA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 983

PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO N° 22

Por acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 28 de Abril de 2009, se acordó pagar a los accionistas de SOCOVESA S.A., a partir del 27 de Mayo de 2009, un dividendo definitivo, en dinero, ascendente a $2,00.- por acción.-, lo que totaliza $2.447.871.382.-, que equivalen al 30,5% de la utilidad líquida distribuible, según el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de las acciones de la Sociedad que se encuenten inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago.

Procedimiento General de Pago: Mediante cheque nominativo o vale vista. Para aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo les será depositado en su cuenta bancaria o, en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en dicha comunicación para tal efecto. Accionistas que no han solicitado que pago se efectúe a través de determinada modalidad, o bien que retiran directamente el mencionado pago, éste lo podrán retirar en cualquiera de las sucursales del Banco Crédito e Inversiones, BCI, a lo largo de todo el país.

Interesados que concurran a retirar sus dividendos en oficinas de la sociedad administradora del Registro de Accionistas, Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por escritura pública o por instrumento privado autorizado ante Notario. En este último caso, deberá dejar en poder de la sociedad administradora del Registro de Accionistas el instrumento o fotocopia del mismo debidamente legalizada.

Reglas especiales. i) Accionistas que solicitaren por escrito pago de dividendos mediante depósito en cuenta corriente bancaria, el pago se hará en dicha forma sólo respecto de los accionistas titulares de las cuentas corrientes informadas y que hayan sido ratificadas por los respectivos bancos. ii) Accionistas que solicitaren por escrito pago del dividendo mediante el envío de cheque a domicilio, el pago se hará enviando cheque nominativo, despachado por correo certificado al domicilio que el accionista tenga registrado en la Sociedad. En todo caso, los cheques serán cruzados para aquellos accionistas que lo soliciten expresamente por escrito.

Este dividendo estará afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional, según el caso. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas.

El Gerente General